



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668
03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Reunido el tribunal calificador el 24 de febrero a las 11.00 h en el Salon de sesiones del Ayuntamiento para revisar las reclamaciones presentadas al resultado de la bolsa.

Leída la instancia presentada el 22/02/17 con registro de entrada 2017000367 por Juan Ignacio Ruiz Linares reclamando que se le valore con 0.50 puntos la posesión del título de Profesor Superior de Trompa.

Visto el apartado cuarto de las bases de la convocatoria publicadas en el BOP 221 de 17/11/2017, donde dice que el requisito específico de admisión de los aspirantes es: *"estar en posesión o en condiciones de obtener en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Licenciado en Música o grado equivalente"*.

El tribunal DESESTIMA la solicitud del interesado ya que se pedía el título de profesor superior, como así aportaron todos los aspirantes presentados a la convocatoria.

Leída la instancia presentada el 22/02/17 con registro de entrada 2017000366 por Juan Ignacio Ruiz Linares reclamando que se le valore con 4 puntos el apartado de servicios prestados.

Examinada de nuevo la documentación aportada por el aspirante el tribunal acuerda:

- DESESTIMAR la petición de revisión de la valoración del Conservatorio de Sagunt porque en el certificado no figura la jornada de trabajo y además no hay sello de la empresa en el certificado.
- DESESTIMAR la petición de revisión de la Agrupación Musical L'Amistat por el mismo motivo, no indica la jornada de trabajo.
- RATIFICARSE en la puntuación otorgada en el conservatorio de Xàbia, en el Ateneo Musical del Puerto de Valencia y en la Escuela de Música del Puerto porque se trata de jornada parcial y el cómputo de los meses se realiza por el tiempo efectivamente trabajado.

Banyeres de Mariola, 24 de febrero de 2017

La Secretaria del Tribunal

Francisca Hernández Valdés

